

RESOLUCION No. 90-1-3-1- 0003413

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89-319 de 23 de octubre de 1989; y ADM-89-329 del 1° de noviembre de 1989; y ratificatoria ADM90-098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de agosto de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reactivación de "TRAPECIO COMPANIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA." "en liquidación"

QUE el señor Ab. Luis Guzmán Pérez, en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio de la Ab. Martha Mansur Cascañeda, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios del 17 de mayo de 1990, resolvió reactivar la compañía "TRAPECIO COMPANIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA." "en liquidación";

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañias es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-90-612 del 6 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de "TRAPECIO COMPANIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA." "en liquidación; y b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Ab. Luis Guzmán Pérez, que consta en la Resolución No. 3430 de 31 de agosto de 1987. *gpc*

00000010

0003413

Foja 2 de 2

Ref. Res. No. 90-2-3-1-

CIA: "TRAPECIO COMPANIA DE CONSTRUCCIONES (TRAFCON)
C. LTDA." "en liquidación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de diciembre de 1978, por la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil.

09 NOV. 1990

Dr. Gerardo Pardo Mathias
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EPdC/cdo.
Exp. # 24398-79

CERTIFICADO: Que con fecha de Hoy, queda inscri-

01000000

ta esta Resolución de fojas 30.215 a 30.216, Número 3.373
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo
el número 21.254 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre ca-
torce de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del lo ordenado
en la Resolución que antecede a fojas 12.249 del Registro
Mercantil, Rubro de Industriales de 1.979; 33.399 del Registro
Mercantil de 1.986; y, 42.569 del mismo Registro de 1.987, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciem-
bre catorce de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercan-
til.- Enmendado: lo ordenado.- Vale.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



3781 NOV 80